

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 3 2 CONCON, 31 MAY 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción superintendencia de salud.
11. Ord. 285/2021 de fecha 20 de abril del año 2021, con autorización alcaldía
12. Ficha contratación personal honorarios de presupuesto N°33/2021 de fecha 20 de abril del año 2021.
13. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°463 de fecha 21 de abril del año 2021.
14. Ord.290/2021 de fecha 30 de abril del año 2021, con autorización alcaldía
15. Ficha contratación personal honorarios de presupuesto N°37/2021 de fecha 20 de abril del año 2021.
16. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°516 de fecha 11 de mayo del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, a la siguiente servidora:

ESTRATEGIA ATENCION HOSPITALIZACION DOMICILIARIA PACIENTES COVID-19				
CARGO	FUNCION		HORAS	
			TURNO	PERIODO
Atencion hospitalizacion domiciliaria	MEDICO	VERDEJO CARTAGENA CATALINA SOFIA	12	20.04.2021 31.05.2021

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ASPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
➤ REGISTRO SIAPER
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD N°44
➤ INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.28 14:05:28 -04'00'